Alcaldía de Envigado

**Resolución 20260035391**
(21-08-2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ENV-15-30-1366-26**"

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el **Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024** y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 y**;**

**CONSIDERANDO**:

El Municipio de Envigado inició proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía proceso No. **ENV-15-30-1366-26**, el diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), el cual tiene por objeto la "Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de silvicultura con la intervención de árboles por afectaciones mecánicas, fitosanitarias y locativas además del mantenimiento preventivo para la conservación y mejoramiento ambiental con acciones integrales en la biodiversidad de los ecosistemas."

Una vez atendidas las observaciones recibidas al Proyecto de Pliego de Condiciones, el Municipio de Envigado emitió la Resolución No 20260032992, del veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026), Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **ENV-15-30-1366-26 con** objeto de la referencia.

De conformidad con el cronograma del proceso y hasta la hora y fecha señaladas en el Pliego Definitivo de Condiciones para la presentación de propuestas, se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Silvicultura Agrotech sas bic | AGROTECH | Oferta en evaluación | 5/08/2026 8:51 AM | 25.428.713,73 COP |
| ENVIGADO | CONSORCIO SIVICULTURA ENVIGADO | Oferta en evaluación | 4/08/2026 10:33 PM | 264.000.000 COP |
| Acciones de silvicultura con la intervención de árboles preventivo para la conservación y mejoramiento ambiental | AcciónFlora | Oferta en evaluación | 4/08/2026 9:50 PM | 25.510.767,8 COP |
| OFERTA AMBIENSERVICIOS ENV-15-30-1366-26 | AMBIENSERVICIOS S.A.S. | Oferta en evaluación | 4/08/2026 9:34 PM | 264.000.000 COP |
| CONSORCIO F&M-26 | CONSORCIO F&M - 26 | Oferta en evaluación | 4/08/2026 7:10 PM | 264.000.000 COP |
| OFERTA BIOTA S.A.S PROCESO N° ENV-15-30-1366-26 | BIOTA SAS | Oferta en evaluación | 4/08/2026 5:42 PM | 24.501.635,9 COP |
| Silvicultura Talas Envigado Moval | MOVAL | Oferta en evaluación | 4/08/2026 5:31 PM | 263.000.000 COP |
| ENV-15-30-1366-26 | Gestión Agroambiental s.as | Oferta en evaluación | 4/08/2026 4:25 PM | 264.000.000 COP |

Efectuada la verificación de requisitos habilitantes; técnicos, jurídicos y financieros por parte del Comité evaluador de Contratación, se encontró que el oferente MOVAL AMBIENTE E INGENIERIA SAS, no queda habilitado por cuanto incurrió en causal de rechazo, consignada en el pliego de condiciones, como se evidencia en el acta respectiva..

Que los demás oferentes cumplieron requisitos habilitantes, previa subsanación de algunos, y como consecuencia se procedió a la calificación de los factores a evaluar, arrojando lo siguiente:

| OFERENTE | PUNTAJE |
|---|---|
| Gestión Agroambiental SAS | 99,67 |
| Biota SAS | 98,22 |
| Consorcio F & M -26 | 96,00 |
| Ambienservicios SAS | 95,57 |
| Acción flora SAS | 99,55 |
| Consorcio Silvicultura | 97,36 |
| Agro Tech SAS | 99,42 |

Que luego de publicadas las actas de calificación de las ofertas se presentó observación por parte del oferente Acción Flora S.A.S BIC, dentro de los términos de oportunidad establecidos en el cronograma plasmado en plataforma del SECOP ll, frente al acta de calificación del oferente Gestión Agroambiental SAS, ante lo cual, la entidad convocante requirió al oferente observado, vía mensaje, y este contestó aclarando cualquier duda al respecto de lo observado, y consecuentemente se revisó por el comité evaluador del proceso, se contestó ratificando lo calificado. En conclusión la empresa ofertante Gestión Agroambiental SAS obtuvo el mejor puntaje.

Una vez aplicados los **criterios de calificación** sobre el oferente habilitado, se evidenció lo siguiente:

| PROPONENTE | VALOR DE PROPUESTA ECONOMICA | Factor técnico (Valores Agregados) | Factor Económico | Apoyo A La Industria Nacional | MIPYMES | Emprendimiento Empresa De Mujeres | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestión Agroambiental S.A.S | $25.428.158 | 49,5 | 39,67 | 10 | 0.25% | 0.25% | **99,67** |

NOTA: el contrato se adjudica por el valor total del presupuesto oficial. Como se consignó en los pliegos de condiciones, documentos previos y anexo formato de propuesta económica techos, notas.

Conforme a lo anterior se recomendó que el proceso de selección Abreviada bajo la causal de menor cuantía se adjudique de conformidad con la propuesta presentada por Gestión Agroambiental S.A.S, identificado con NIT 900504858**.**

En mérito de lo expuesto,
RESUELVE:
**ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar a **Gestión Agroambiental S.A.S, identificado con NIT 900504858**, representada legalmente por ANDRES MARIO CARDONA PUERTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.399.665 el contrato correspondiente a la modalidad de selección abreviada, bajo la causal de menor

cuantía, Código No. **ENV-15-30-1366-26**, que tiene por objeto; “Prestar servicios profesionales y técnicos para adelantar acciones de silvicultura con la intervención de árboles por afectaciones mecánicas, fitosanitarias y locativas además del mantenimiento preventivo para la conservación y mejoramiento ambiental con acciones integrales en la biodiversidad de los ecosistemas.”

**PARÁGRAFO:** El valor del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 264.000.000),** (IVA incluido) Respaldado en los CDP Nº 20261488 y 20261511 expedidos por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026, y de acuerdo con el anexo de técnico de propuesta económica presentada por el oferente, y con una plazo estimado para la ejecución del objeto contractual desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta resolución, por medio de la Plataforma SECOP II, o no presenta todos los documentos requeridos para su perfeccionamiento sin justa causa y se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO**: La presente resolución deberá ser publicada en el expediente electrónico del proceso por medio de la Plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO**: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO QUINTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 21 días del mes de Agosto de 2026

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

Proyectó: RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Revisó: ANA VELEZ MORALES
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Aprobó: LUIS EDUARDO TABORDA RAMIREZ
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD